

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

N° 054- 2020-CNE

Lima, 04 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del CNE, aprobado por R.M. N° 044-2016-MINEDU y sus modificatorias, define en sus artículos N° 14 y 15 al Comité Directivo como el órgano de gestión del Consejo Nacional de Educación, conformado por un Presidente, un Vicepresidente y tres (3) vocales;

Que el citado Reglamento, prevé en su artículo N° 20 que, en caso de caso de vacancia en la Vicepresidencia del CNE, asumirá el cargo un vocal titular con la opinión favorable del Plenario;

Que de conformidad con el artículo N° 16 del mismo dispositivo legal, la elección de los miembros del Comité Directivo se formaliza mediante Acuerdo del Plenario y Resolución de la Presidencia del CNE;

Que conforme al Acta de Sesión Plenaria N° 468 del 04 de setiembre de 2020, el Pleno del Consejo Nacional de Educación emitió por unanimidad una opinión favorable a la asunción del señor Jorge Jaime Cárdenas al cargo de Vicepresidente;

Que de conformidad con lo establecido en el literal e del artículo N° 19 del Reglamento Interno del CNE,

SE RESUELVE:

Artículo único.-

Formalizar, a partir de la fecha, la elección en el señor *Jorge Luis Jaime Cárdenas* en el cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Grover Pango Vildoso
Presidente
Consejo Nacional de Educación